



sepcca

Sindicato de Empleados
Públicos de Canarias

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS

D. Joaquín Franco Pulido, mayor de edad, provisto del DNI 42810870-G, actuando en calidad de Secretario de Sanidad del SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE CANARIAS (SEPCCA), en nombre y representación del mismo, con domicilio a efectos de notificación en la Calle Senador Castillo Olivares nº 41, Las Palmas de Gran Canaria, CP 35003, teléfono 678403922, y correo electrónico correolp@sepcca.net.

EXPONE

Que el Sindicato de Empleados Públicos de Canarias (SEPCCA) ha solicitado de forma reiterada en los últimos años la equiparación de las pagas adicionales del personal al servicio de la Sanidad Canaria con el resto de empleados públicos de Administración general, que se retribuyen con el cien por cien. En este sentido, el personal que percibe sus retribuciones de conformidad con el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, sigue percibiendo en los meses de junio y diciembre, en concepto de paga adicional, la cuantía resultante de aplicar un 65,75 por 100 sobre la suma del importe mensual de los siguientes conceptos:

- a) Complemento específico.
- b) Complemento de productividad, factor fijo.
- c) Complemento a cuenta del nuevo régimen retributivo.

El personal al servicio de la Sanidad Canaria constituye una pieza clave y fundamental en el servicio público de salud, conformando unos de los sectores con mejor valoración dentro del marco de las Administraciones Públicas. Su profesionalidad y dedicación hacen posible mantener unos indicadores de salud de calidad de primer orden. Cuando llegan situaciones excepcionales, como cuando se produjo la pandemia del COVID-19, se resalta su trabajo, pero es una labor constante y diaria que vela por la salud de los canarios y permiten mantener el sistema, vital en un estado de bienestar. Además, son profesionales a los que se le han hecho promesas vacías de contenido, percibiendo el colectivo un abandono en cuanto a las mejoras de sus condiciones laborales. Por ello, el Sindicato SEPCCA defiende que la equiparación de sus pagas adicionales no puede demorarse más, y que se les abone el cien por cien de las mismas, porque es un derecho prioritario. No es una propuesta descabellada, sino justa y legítima, en el que los poderes públicos deben implicarse y apoyar sin fisuras. No se puede permitir por parte de nuestros gobernantes mantener unos





sepca
Sindicato de Empleados
Públicos de Canarias

empleados de primera y otros de segunda. Le recordamos que el personal del Servicio Canario de La Salud es el único que no tiene el complemento de la paga adicional al cien por cien. Hay que incentivar en su justa medida el trabajo que se realiza para fortalecer unos servicios públicos de referencia.

A nivel parlamentario se está trabajando en el Anteproyecto de la Ley de Presupuestos de Canarias para el 2023 y desde SEPCA consideramos que es el momento en que el Gobierno y todos los grupos parlamentarios apoyen e implanten esta equiparación en las pagas adicionales para el personal al servicio de la Sanidad Canaria. Hay elementos fundamentales en el trabajo de estos profesionales (entrega, dedicación, profesionalidad y esfuerzo) que justifican que tanto los poderes públicos como la ciudadanía en general deben apoyar y apostar por las mejoras de las condiciones de trabajo de los garantes de nuestro sistema de salud en Canarias. Es por lo que,

SOLICITA

Que se incluya en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2023 el abono del cien por cien de las pagas adicionales para el personal al servicio de la Sanidad Canaria. Así mismo, se le solicita una reunión para tratar con mayor profundidad este tema.

Agradeciendo su colaboración, reciba un cordial saludo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de septiembre de 2022

Secretario de Sanidad
Fdo. Joaquín Franco Pulido



Santa Cruz de Tenerife / C/ Teobaldo Power, 18 1º / 922 57 40 07- 922 15 11 40 / Fax: 922 27 65 88
Las Palmas de Gran Canaria / C/ Senador Castillo Olivares,41, Bajo / 928 43 18 17 / Fax: 928 43 11 20



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL NICODEMUS GONZALEZ ORTEGA en representación de SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE CANARIAS -

Fecha: 30/09/2022 - 10:57:50

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

06w3CJDQsZ7z-CuP8PIZkZJm57uh0sX7g



El presente documento ha sido descargado el 30/09/2022 - 10:57:37